



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 31 de agosto de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 12768/2021. Departamento de Comunicación. Área N° 9 “Políticas e Instituciones”. Solicita llamado a concurso de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Organización en Medios”, para la carrera Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Producción de Radio y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 9 “Políticas e Instituciones” solicita llamado a concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Organización en Medios”, para la carrera Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 9 de diciembre de 2021, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que Dirección Administrativa, a fojas 23, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados



Facultad de Ciencias Humanas

con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Organización en Medios”, para la carrera Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (4-9-2023) y hasta el día MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (17-10-2023), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

Magister Damián PROFETA (Universidad Nacional de Avellaneda)

Doctora Mariela ÁVILA (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Ana Laura HIDALGO (Universidad Nacional de San Luis)



Facultad de Ciencias Humanas

SUPLENTES:

Doctor Pablo Fernando SCHLEIFER (Universidad Nacional de Comahue)

Profesora Irma ORTIZ ALARCÓN (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Verónica LONGO (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículums Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Pendrive con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail, que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

OJG

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas